

COOPSANTAMARIA

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA NO PRESENCIAL 2023

El Consejo de Administración de Coopsantamaria convoca a los asociados y asociadas a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el próximo jueves 16 de marzo del 2023 a las 5:30 p.m. la cual se desarrollará por medio de la **PLATAFORMA VIRTUAL ZOOM** para que los presentes tengan una participación activa, información que será enviada el día jueves 9 de marzo mediante correo electrónico para tratar los siguientes temas:

ORDEN DEL DIA

1. Apertura de la Asamblea.
2. Verificación del Quórum.
3. Aprobación del Orden del Día.
4. Lectura del Reglamento de Asamblea.
5. Nombramiento de la Mesa Directiva para la Asamblea.
6. Lectura de la comisión verificadora del acta anterior.
7. Designación de comisiones:
 - De elecciones y escrutinios.
 - De revisión y aprobación del Acta.
 - De proposiciones y recomendaciones.
8. Elecciones:
 - Miembros del Consejo de Administración.
 - Miembros de la Junta de Vigilancia.
 - Revisor Fiscal principal, suplente y la fijación de sus honorarios.
9. Informes:
 - Consejo de Administración y Gerencia.

10. Informe Revisor Fiscal.
11. Presentación y aprobación de Estados Financieros periodo económico 2022.
12. Autorización al Representante Legal para realizar el trámite ante la DIAN de la entidad al régimen tributario especial (RTE).
13. Propositiones y varios.
14. Juramento a los dignatarios elegidos.
15. Clausura de la Asamblea.

“El monto establecido para la inasistencia es de \$38.666 en el momento de verificar el quórum”

El día jueves 9 de marzo encontrará a disposición de cualquier asociado interesado los Estados Financieros en la página web de CoopSantaMaría en el siguiente link <https://sites.google.com/view/coopsantamaria/inicio>, también, en la página web de la Fundación Colegio Santa María en el siguiente link <https://csm.edu.co/30-coopsantamaria/> y en nuestra oficina en el Colegio Santa María en la carrera 11 #185B – 17.

ARTÍCULOS DE LOS ESTATUTOS:

No se reciben poderes. **Artículo 9°. C).** Ejercer la función del sufragio cooperativo en los eventos de participación democrática de COOPSANTAMARIA, en tal forma que a cada Asociado corresponda un solo voto. En COOPSANTAMARIA no habrá representación para ningún caso ni para ningún evento.

ARTÍCULO 10°: Son derechos de los asociados participar en las Asambleas Generales y demás eventos de Coopsantamaria, con derecho a elegir y ser elegido.


ARTÍCULO 11°: Pagar oportunamente las aportaciones estatutarias y las que establezca los reglamentos de servicios, así como las obligaciones económicas para no afectar la estabilidad de la Cooperativa.

ARTÍCULO 12°: El incumplimiento o transgresión de las obligaciones de los asociados dará lugar a la aplicación de sanciones:

- Amonestación.
- Suspensión total o parcial de derechos.
- Exclusión.
- Sanción pecuniaria por inasistencia a la Asamblea.

Esta sanción se fija en la suma de un salario mínimo mensual legal vigente diario, la cual entra en vigencia a partir de 2017.

ARTÍCULO 43°: Serán asociados hábiles, quienes estén inscritos en el registro social y se encuentren al día con sus obligaciones por concepto de aportes sociales y de los servicios de Coopsantamaria y que no estén afectados por sanciones que impliquen suspensión total o parcial de los derechos en la fecha que determine el Consejo de Administración.



LINA MARIA TOPAGA SANCHEZ
Presidente



VERONICA MARIANA CASTRO MELENDEZ
Secretaria